

OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ACTA DE LA SESIÓN DEL 24-10-79 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), celebrada el miércoles 24 de octubre de 1979. Se inicia a las dieciséis horas con veinte minutos, con la asistencia de los señores Rectores: Ing. Vidal Quirós, del Instituto Tecnológico de Costa Rica, quien preside; Dr. Claudio Gutiérrez, de la Universidad de Costa Rica; Dr. Alfio Piva, de la Universidad Nacional; Dr. Francisco Antonio Pacheco, de la Universidad Estatal a Distancia, y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

ARTÍCULO 1

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día miércoles 17 de octubre de 1979.

ARTICULO 2

La Ing. Zomer informa sobre la carta enviada por el Lic. Wilburg Jiménez, Ministro Director de OFIPLAN, sobre la visita próxima de una misión de programación del BID, cuyo objetivo es identificar y examinar en detalle, conjuntamente con funcionarios del Gobierno de Costa Rica, aquellos proyectos que puedan ser financiados con recursos de ese Banco durante los próximos tres años, y solicitando nombrar un colaborador de la OPES a las actividades que a este efecto se lleven a cabo.

SE ACUERDA, que cada Institución designe su representante ante la División de Inversiones y Cooperación Técnica de la OFIPLAN en esta actividad de programación.

ARTÍCULO 3

SE ACUERDA que la Ing. Zomer realice un informe del trabajo realizado por el CONARE en el período de 1979 para la próxima sesión.

ARTÍCULO 4

Sobre la posible adjudicación de la licitación pública N°3/79 "Compra de Terreno", la Ing. Zomer informa: "El Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Administración Pública, dice que una licitación se puede adjudicar siempre que el precio de la propiedad, que se desea adjudicar, no excede el 10% de su valor real. En este caso ese valor sería el que ha determinado la Tributación Directa; por lo tanto, puede ser adjudicada".

Después de ser ampliamente discutido el asunto, SE ACUERDA, declarar desierta la licitación pública N°3/79 "Compra de Terreno", por no convenir a los intereses de la Institución.

ARTÍCULO 5

Sobre el Proyecto de Ley para las Universidades Privadas, la Ing. Zomer informa que está siendo objeto de un estudio exhaustivo por parte de los señores asesores legales de las Instituciones de Educación Superior y el CONARE.

SE ACUERDA solicitar a los señores asesores legales del CONARE, UCR, UNA y el ITCR, que realicen un informe o dictamen sobre sus criterios respecto al Proyecto de Ley para las Universidades Privadas, a fin de que el CONARE lo conozca en su próxima sesión.

ARTÍCULO 6

Sobre el Proyecto Educación Superior/BCIÉ, la Ing. Zomer manifiesta: "Remití, especialmente a los Rectores involucrados, el proyecto de resolución del BCIE para el préstamo. Ese proyecto de resolución contiene observaciones que hicimos en conjunto la OPES con los funcionarios encargados de cada institución. Quería informar que ese proyecto de resolución tiene cláusulas que son vagas y que se pueden prestar para confusión. No sé si valdría la pena que tomáramos la iniciativa de reunir a los dos funcionarios encargados de esto y negociar con el Ministerio de Hacienda que la firma del contrato se haga recogiendo estas inquietudes".

SE ACUERDA convocar a reunión a la comisión encargada del Proyecto Educación Superior/BCIE y al representante de dicho Banco en el país, a fin de que hagan llegar las observaciones realizadas conjuntamente por funcionarios de la OPES y los personeros encargados del Proyecto en cada una de las Instituciones de Educación Superior sobre el contrato de préstamo, al Poder Ejecutivo de la República.

ARTÍCULO 7

Sobre el Convenio sobre el reconocimiento de títulos expedidos en el extranjero, después de varias consideraciones, SE ACUERDA:

a- MODIFICAR el texto del acuerdo tomado en el Convenio sobre el reconocimiento de títulos expedidos en el extranjero, de modo que se lea de la siguiente manera: "Que las Instituciones de Educación Superior miembros del CONARE, no reconocerán títulos expedidos en el extranjero de programas que no ofrecen y que son ofrecidos por alguna de las Instituciones signatarias de este convenio".

b- Realizar la firma de este convenio en la próxima sesión del CONARE, a celebrarse el día miércoles 31 de octubre del año en curso, en cuya oportunidad se hará del conocimiento de los medios de comunicación.

ARTÍCULO 8

SE ACUERDA dejar pendiente la propuesta del nuevo "Fluxograma de pasos a seguir para la creación de una carrera nueva", hasta que la UNA, UNED y el ITCR envíen sus observaciones al respecto.

ARTÍCULO 9

SE ACUERDA declarar en receso al CONARE, después de la próxima sesión a celebrarse el miércoles 31 de octubre, por el resto del año 1979.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas.